#### Asesoría General de Gobierno

# Decreto HF. (P) - PD. - OSP. - S. № 352 MODIFICANSE PLANTAS DE PERSONAL PERMANENTE DE LA SECRETARIA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, SECRETARIA DE TURISMO Y MINISTERIO DE SALUD

San Fernando del Valle de Catamarca, 10 de Marzo de 2008.

#### VISTO:

El Expediente S05661/2007, mediante el cual la SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMA NOS Y GESTION PUBLICA PRO.SEYEV., con voca a personal Administrativo y de Servicio Ge nerales para ser incorporados en Areas del MINISTERIO DE SALUD; y

### CONSIDERANDO:

Que mediante Nota de fecha 3 de octubre de 2006, fs. I, la COORDINACION del PROGRAMA DE SELECCION y EVALUACION PRO.SEYEV. se dirige al SEÑOR MINISTRO DE SALUD, a los fines de comunicar la nómina ad junta fojas 2/3 de autos, de personal Administrati vo y de Servicios Generales inscriptos en la con vocatoria realizada con la finalidad de incorporar los a las distintas Areas de ese Ministerio.

Que asimismo, se menciona que el período de inscripción finalizó el 29SET06, fecha que a partir de la cual se solicitó a la Dirección Provincial de Recursos Humanos, Dirección de Personal del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tec nología y Servicio Penitenciario Provincial, los antecedentes laborales y personales que obran de fojas 4 a 159 de autos, de los agentes inscriptos.

Que mediante INFORME MS N° 696/2006 de fecha 10 de octubre de 2006, fs. 160, el Señor Ministro de Salud dispone pasar las actuaciones al DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS EN SALUD, a los fines de citar y evaluar el perfil de los agentes inscriptos en la convocatoria realizada con la finalidad de incorporar personal Adminis trativo y Servicio Generales en áreas de ese Minis terio.

Que mediante Nota N° 223/06 de fecha 15 de noviembre de 2006, de fs. 161 a 163, el Departa mento Recursos Humanos en la Salud, adjunta la nómina de personal entrevistado, de los cuales sur gen algunas consideraciones a tener en cuenta y también el personal que por distintos motivos no se entrevistaron.

Que mediante Nota N° 237/2007, fs. 165, la Subsecretaría de Salud Pública se dirige al Señor Ministro de Salud, expresando que de acuerdo a lo analizado todos los perfiles entrevistados son ne cesarios para cubrir las necesidades de las distintas dependencias de este Organismo, por lo cual soli cita se realice los trámites necesarios a los fines de efectivizar el pase de dichas personas a ese Minis terio.

Que mediante Nota de fecha 28 de diciembre de 2006, fs. 166, la Secretaría Técnica de Gabinete del Ministerio de Salud se dirige al Area de Recur sos Humanos de Salud, a efectos de solicitarle in forme el grupo y grado en los que deberían ser reubicados los agentes, en caso de efectivizarse el pase presupuestario.

Que el área de Recursos Humanos de Salud a fs. 167, mediante cuadro descriptivo, informa el Grupo Grado, Agrupamiento, Rama, Función y Dedicación, que cumplirán los agentes CARABAJAL Norma Gladys, SUAREZ DE VITTORE Gladis, HERRERA DE QUIROGA Silvia, TOLEDO Hugo Angel, BOFFO José Eduar do, FUENTES Vicente Nicolás y SILVA Javier Eduardo.

Que mediante Nota N° 00029/07, de fecha 21 de febrero de 2007, fs. 175, el Area de Recursos Humanos de Salud se dirige a la Secretaría Técnica de Gabinete, expresando que para determinar la función una correlación entre lo manifestado por el personal entrevistado y el dictamen efectuado, des taca que solo se envía de las personas que cumplieron con los demás pese a los llamados telefónicos no realizaron la planilla adjuntas de fojas 168 a 174 de autos.

Que para finalizar se sugiere solicitar Asesora miento Legal respecto del procedimiento a cum plir administrativamente para el ingreso a la carrera.

Que mediante Dictamen N° 093 de fecha 14 de marzo de 2007, fs. 177, la Asesoría Legal del Mi nisterio de Salud, sugiere se incorporen a las pre sentes actuaciones el visto bueno de las autorida des superiores de cada uno de los agentes que cum plieron con el llenado de planillas y asistieron a las entrevistas realizadas por el Departamento RR.HH. en la Salud, específicamente de los siguientes agen tes: CARABAJAL, Norma Gladys (A2) Asistencial Profesional; SUAREZ DE VITTORE, Gladis (B4) No Asistencial Técnico; HERRERA DE QUIROGA Silvia (A4) Asistencial Profesio nal; TOLEDO Hugo Angel (C3) No Asistencial Administrativo; BOFFO José, Eduardo (C3) No Asistencial Administrativo; FUENTES Vicente Nicolás (BI) No Asistencial Técnico y SILVA, Javier Eduardo (B5) Asistencial Enfermería.

Que para finalizar esa Asesoría Legal, expresa que una vez glosadas las respectivas contestacio nes de los diferentes Organismo de los que actual mente dependen los siete agentes nombrados pre cedentemente, se deberá proceder a la confección del acto administrativo pertinente (Decreto S) por el cual se incorpore presupuestariamente a la plan ta permanente del Ministerio de Salud a los agen tes en cuestión, salvo criterio superior en contra rio.

Que de fojas 179 a 186, el Departamento Lega jos de la Dirección Provincial de Recursos Huma nos, adjunta informes de datos laborales básicos de los agentes CARABAJAL Norma Gladys, SUAREZ DE VITTORE Gladis, HERRERA DE QUIROGA Silvia, TOLEDO Hugo Angel, BOFFO José Eduardo, FUENTES Vicente Nicolás y SIL VA Javier Eduardo.

Que mediante Nota D.P.P.C. Nº 48/07, de fecha 24 de mayo de 2007, fs. 188, la Dirección Provin cial de Promoción Comunitaria dependiente de la Administración del Hábitat, expresa que no tiene objeción alguna al pase presupuestario de los agen tes Carabajal Norma Gladis, C.U.I.L. 2716934558 4; Herrera de Quiroga Silvia, C.U.I.L. 27 246053095; Toledo Hugo Angel, C.U.I.L. 20 175299018 y Boffo José Eduardo, C.U.I.L. 20 177632203.

Que mediante Nota S.T. N° 93 de fecha 4 de junio de 2007, fs. 191, la Titular de la Secretaría de Turismo se dirige a la Dirección Provincial de Re cursos Humanos, manifestando que no existe im pedimento para que se lleve a cabo el traslado presupuestario al Ministerio de Salud, del agente FUENTES Vicente Nicolás, C.U.I.L. N° 20 055416088, dependiente de esa Secretaría.

Que mediante Nota N° 59/07 de fecha 14 de mayo de 2007, fs. 193, el Director General del Ser vicio Penitenciario Provincial se dirige a la Subse cretaría de Seguridad, expresando que si bien se carece de personal especialmente en el área de sa nidad y también que resulta una inconveniencia tra bajar con personal carente de vocación de servicio en un lugar tan específico como lo es esta Entidad, en consecuencia opina que sería conveniente hacer lugar a lo solicitado por el agente SILVA Javier Eduardo, C.U.I.L. 202666378174.

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Gestión Pública, se dirige a los Titulares de las ju risdicciones, las cuales son Ministerio de Gobier no, fs.201, Secretaría de Estado de Desarrollo So cial, fs.206, Secretaría de Vivienda y Desarrollo Urbano fs.208, y Secretaría de Turismo, solicitan do la intervención e informes de esa superiorida des, si prestan conformidad para la transferencias de cargos Planta permanente al Ministerio de Sa lud.

Que mediante Nota de fecha 21 de septiembre de 2007, fs. 205, el Señor Ministro de Gobierno y Justicia se dirige a la Subsecretaría de Recursos Humanos y Gestión Pública, manifestando no te ner objeción alguna al traslado del agente SILVA Javier, al Ministerio de Salud.

Que mediante Nota de fecha 11 de octubre de 2007, fs.209, el Secretario de Estado de Vivienda y Desarrollo Urbano se dirige a la Subsecretaría de Recur sos Humanos y Gestión Pública, expresando no tener objeción con el traslado de los agentes Carabajal Norma Gladys, Herrera de Quiroga Silvia, Toledo Hugo Angel, y Boffo José Eduardo.

Que mediante Nota de fecha 23 de octubre de 2007, fs. 211, la Titular de la Secretaría de Turismo se dirige a la Subsecretaría de Recursos Humanos y Gestión Pública, indicando que esa Secretaría no presenta objeción para que se lleve a cabo el traslado del agente FUENTE Vicente Nicolás, C.U.I.L. N° 20055416088.

Que mediante PROV. N° 2391 de fecha 31 de octubre de 2007, fs. 212, la Subsecretaria de Recursos Humanos y Gestión Publica se dirige a la Subsecreta ria de Presupuesto, expresando que reunidos los extremos de los agentes CARABAJAL Gladys, HERRERA DE QUIROGA Silvia, TOLEDO Hugo, BOFFO José y FUENTES Vicente, correspondería la confección del acto admi nistrativo pertinente (Decreto). Que analizadas las Plantas de Personal Permanente, aprobada por Ley N° 5234, de Presupuesto para el Ejercicio 2008, se verifican que se

encuentran presupuestados en las Direcciones que se detallan a continuación: (**Nota: Anexos para consulta en Dpto.** 

## Archivo de la Dirección de Boletín Oficial.)

Que el artículo 7° de la Ley N° 5234, de Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2008, faculta al Poder Ejecutivo a disponer las reestructuraciones de cargos que considere necesarias con la única limitación de no alterar los totales fijados por el artículo 5° del mencionado instrumento legal.

Que la presente gestión se encuentra comprendida en las previsiones de la Norma II. b) del Anexo IX del Decreto Acuerdo N° 03, de fecha 04 de enero de 2008.

Oue el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia

#### Por ello, EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA

ARTICULO 1°. Modifícanse las Plantas de Personal Permanente de la Dirección de Promoción Comunitaria dependiente de la Secretaría de Vivienda y Desarrollo Urbano y la Secretaría de Turismo y del Ministerio de Salud, aprobadas por Ley N° 5234, de Presupuesto para el Sector Público Pro vincial no Financiero para el Ejercicio 2008, y cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Decreto Acuerdo N° 03, de fe cha 04 de enero de 2008, conforme se indica a con tinuación:

1

1

CARACTER: 001 ADMINISTRACION CENTRAL

JURISDICCION: 035 SECRETARIA DE ESTADO VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

. SERV. ADM. FINANC.: 048 DA. CONTABLE Y FINANC. DE LA SRIA. DE VIVIENDA Y DESA RROLLO URBANO

UNIDAD EJECUTORA: 120 DIRECCION PROVINCIAL DE PROMOCION COMUNITARIA

PROGRAMA: 020 SOLIDARIDAD, ESFUERZO Y ASISTENCIA SOCIAL UBICACION GEOGRAFICA: 04901 SAN FDO. DEL VALLE DE CATAMARCA

INCISO: 1 GASTOS EN PERSONAL

FINALIDAD: 003 SERVICIOS ECONOMICOS

FUNCION: 320 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL

SUPRIMIR

10 SALUD

01 AGRUPAMIENTO SANITARIO ASISTENCIAL

01 PERSONAL PROFESIONAL

04 CATEGORIA 21

04 ESCALAFON GENERAL

04 PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO

01 AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO

02 PERSONAL DE SUPERVISION

07 CATEGORIA 18 1 1 09 CATEGORIA 16 2

CARACTER: 001 ADMINISTRACION CENTRAL

JURISDICCION: 010 GOBERNACION

SERV. ADM. FINANC.: 015 S.A. DE LA SECRETARIA DE TURISMO UNIDAD EJECUTORA: 156 SECRETARIA DE TURISMO PROGRAMA: 003 ACTIVIDAD COMUN A PROGRAMAS 25 Y 28

ACTIVIDAD: 001 CONDUCCION

UBICACION GEOGRAFICA: 04901 SAN FDO. DEL VALLE DE CATAMARCA ]

INCISO: 1 GASTOS EN PERSONAL

FINALIDAD: 001 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL FUNCION: 130 DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA

04 ESCALAFON GENERAL

04 PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO

01 AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO

02 PERSONAL DE SUPERIOR

05 CATEGORIA 20

CARACTER: 001 ADMINISTRACION CENTRAL JURISDICCION: 040 MINISTERIO DE SALUD

SERV. ADM. FINANC.: 011 D.A. MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD EJECUTORA: 142 MINISTERIO DE SALUD

PROGRAMA: 001 CONDUCCION GENERAL DE POLITICAS DE SALUD

ACTIVIDAD: 001 ACTIVIDAD CENTRAL

UBICACION GEOGRAFICA: 04901 SAN FDO. DEL VALLE DE CATAMARCA

INCISO: 1 GASTOS EN PERSONAL

FINALIDAD: 001 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL FUNCION: 130 DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA

**INCORPORAR** 

12 CARRERA DEL PERSONAL SANITARIO

01 RAMA PROFESIONAL

02 ASISTENCIAL

GRUPO A GRADO 2 GRUPO A GRADO 4 04 RAMA ADMINISTRATIVA 01 NO ASISTENCIAL

GRUPO C GRADO 3 03 RAMA TECNICA

03 RAMA TECNICA

01 NO ASISTENCIAL

GRUPO B GRADO 1 1

ARTICULO 2°. Reubícase presupuestaria mente a los agentes CARABAJAL, Norma Gladys en el Grupo A Grado 2, Rama Profesional Asistencial; HERRERA DE QUIROGA Silvia en el Grupo A Grado 4, Rama Profesional Asistencial; TOLEDO Hugo Angel en el Grupo C Grado 3, Rama Administrativo No Asistencial; BOFFO José Eduardo en el Grupo C Grado 3, Rama Admi nistrativo No Asistencial; FUENTES Vicente Nicolás en el Grupo B Grado 1, Rama Técnico No Asistencial Carrera del personal Sanitario, Planta Permanente del Ministerio de Salud, incorporado por el artículo anterior.

2

ARTICULO 3°. Autorízase a la DIRECCION PROVINCIAL DE RECURSOS HUMANOS a efectuar la liquidación correspondiente, conforme a lo dispuesto por el artículo 2° del presente Instru mento Legal.

ARTICULO 4°. Tomen conocimiento a sus efectos: DIRECCION PROVINCIAL DE RECUR SOS HUMANOS, U.P.E. CENTRO DE CON TROL DEL GASTO EN PERSONAL, SUBSE CRETARIA DE PRESUPUESTO, DIRECCION PROMOCION COMUNITARIA DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, SECRETARIA DE TURIS MO, MINISTERIO DE SALUD Y DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION DE LA INFORMACION.

ARTICULO 5°. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

**Ministerio de Planificación y Modernización** Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*